

Tema: Autoriza venta de vehículos MRG.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2612/2008

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 89° inc. 12) de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo de la Carta Orgánica del Municipio establece el procedimiento a seguir para la venta de bienes patrimoniales del Municipio;
que los bienes en tratamiento en esta oportunidad (vehículos) han cumplido ya con su período de vida útil, haciéndose necesario disponer su venta y realizar los actos administrativos correspondientes a la baja patrimonial;
que el valor remanente de dichos bienes producirá un ingreso al erario público.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de los bienes descritos en el anexo I de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89° inc. 12) de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

Aa/OMV

ANEXO I

INT	MARCA Y TIPO	MODELO	DOMINIO
L-45	VW Saveiro CL 1.6MI	1998	BWL-787
L-46	VW Saveiro CL 1.6MI	1998	BWL-788
L-47	VW Saveiro CL 1.6MI	1988	CNP-722
L-48	Mitsubishi L200 GL 4WD d/cabina	1998	BVQ-620
T-01	Minibús Hyundai H100	1996	AXN-344
T-02	Minibús Hyundai H100	1996	BAA-130
C-15	Camión Ford-6000	1981	UOU-928
C-18	Camión Ford-7000D	1983	UOU-921
C-20	Camión Mercedes Benz L 1114/42	1985	WNK-023
C-17	Camión Ford-350	1983	V017630
M-05	Cargadora Frontal KLIA CA-200	1982	
K-01	Cuatri Honda TRX450ES	2001	ALS-62